



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN R. Nº 3249 - 2024-UNFV

San Miguel, 20 de marzo de 2024

**Visto**, el Oficio Nº 0334–2024–UCSB–OASG–UNFV con fecha 23.01.2024, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de los Comités de Selección, encargados de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341) y el inciso c) en su parte final modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, establece de los encargados de los procesos de contratación de la Entidad entre otros al Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el artículo 43º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº377-2019-EF, Decreto Supremo Nº168-2020-EF y el Decreto Supremo Nº162-2021-EF, dispone que: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...);

Que, asimismo el numeral 44.1 del artículo 44º del citado Reglamento, indica que el comité de selección está integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2 Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3 señala que para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...); y el numeral 44.5 del citado artículo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución R. Nº 2969-2024-CU-UNFV de fecha 22.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual contiene los procedimientos de selección que se llevarán a cabo en el presente ejercicio fiscal;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3249 - 2024-UNFV

Estando a lo señalado por el Director General de Administración en el Oficio N° 0052-2024-DIGA-UNFV del 23.01.2024, a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Oficio N° 199-2024-R-UNFV de fecha 14.03.2024; y de conformidad con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a los Comités de Selección, encargados de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 2969-2024-CU-UNFV de fecha 22.01.2024, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones con el Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 así como su Reglamento y modificatorias, conforme se detalla a continuación:

Tipo de Procedimiento	Denominación	Presidente Titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro Titular	Miembro Titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente Suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro Suplente	Miembro Suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Adjudicación Simplificada	Mejoramiento de Almacén en sótano Local SL09.	Ing. Manuel Cruz Reategui	Lic. Silvestre Javier Gutiérrez García.	Rossana Pilar Colunche Castañeda.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Bruno Luis Espinoza Zegarra	Nelson Andre Bonifacio Chávez.
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de Patio FTM Local SL10.	Ing. Manuel Cruz Reategui	Abog. Laurencia Anabella Torres Matos.	Nelson André Bonifacio Chávez.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Luis Alberto Quispe Guerra	Rossana Pilar Colunche Castañeda.
Adjudicación Simplificada	Pintado de Pabellones FTM Local SL10	Arq. Daniela Fiorella Amasifen Vivanco.	Lic. Miriam Carolina Rodríguez Mallma	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Luis Alberto Quispe Guerra	Nelson Andre Bonifacio Chávez.
Adjudicación Simplificada	Pintado de Pabellones FMHU Local SL10	Arq. Daniela Fiorella Amasifen Vivanco.	Luis Alberto Quispe Guerra	Nelson André Bonifacio Chávez.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Lic. Miriam Carolina Rodríguez Mallma	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de Laboratorio de simulación de enfermería local SL10.	Ing. Manuel Cruz Reategui.	Dra. Catalina Olimpia Bello Vidal.	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Ana María Astocondor Fuertes	Cristhian Acero Picón.
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de ambientes del local SL12.	Ing. Manuel Cruz Reategui.	Arq. Daniela Fiorella Amasifen Vivanco	Nelson André Bonifacio Chávez.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de archivos móviles local SL14	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Lic. Marlene Colonio Roque	Ing. Manuel Cruz Reategui	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Ing. Jaime Garayar SanMiguel	Nelson Andre Bonifacio Chavez.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

## Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3249 - 2024-UNFV

Adjudicación Simplificada	Mejoramiento Electrico Local SL14	Ing. Manuel Cruz Reategui	Lic. Marlene Colonio Roque	Nelson Andre Bonifacio Chavez.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Ing. Jaime Garayar San Miguel	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de Techo Local SL16.	Arq. Manuel Cruz Reategui	Arq. Daniella Fiorella Amasifen Vivanco	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva.	Arq. Eduardo de la Cruz Almeйда	Arq. Fiorella Cayo Flores	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Acondicionamiento de Auditorio Local SL16	Arq. Eduardo de la Cruz Almeйда	Ing. Manuel Cruz Reategui	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva.	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Arq. Daniella Fiorella Amasifen Vivanco	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Licitación Publica	Adquisición, instalación y configuración de equipos de comunicación para la inversión con CUI 2160309	Ing. Manuel Cruz Reategui	Bach. Jose Francisco Yañez Bejarano.	Nelson Andre Bonifacio Chávez	Arq. Fiorella Cayo Flores.	Ing. Tania Sanabria Felices.	Cristhian Acero Picón.
Licitación Publica	Adquisición de 4 Unidades Vehiculares para la UNFV	Ing. Magno Atauje Pariona	Lic. Miriam Carolina Rodríguez Mallma.	Nelson Andre Bonifacio Chávez	Ing. Jesús Alejandro Chávez Dueñas.	Lic. Silvestre Javier Gutiérrez García	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Servicio de mantenimiento preventivo para computadoras de la UNFV.	Bach. José Francisco Yañez Bejarano	Ing. Tania Sanabria Felices	Nelson Andre Bonifacio Chávez	Walther Narrea Palacios	Kevin Paucar Pucllas	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Licitación Publica	Implementación del WLAN en predios de la UNFV.	Bach. Jose Francisco Yañez Bejarano	Ing. Tania Sanabria Felices	Nelson Andre Bonifacio Chavez	Walther Narrea Palacios	Kevin Paucar Pucllas	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, notificará bajo cargo, la presente resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 04

## **Cont. RESOLUCIÓN R. Nº 3249 - 2024-UNFV**

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
**RECTORA**

**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NT 5723-2024 - ARR**